# CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ASUNTO: SERVICIO LEGAL ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EN LA LIBERACION Y RECOPILACION DE TODA LA DOCUMENTACION LEGAL DE LOS NUEVOS AFECTADOS ENCONTRADOS EN EL PROYECTO MOQUEGUA-OMATE- AREQUIPA, UBICADOS ENTRE LAS PROGRESIVAS KM. 129+565 AL KM 153+499 DISTRITO DE PUQUINA PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

**PROVIAS NACIONAL,** prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de *PROVIAS NACIONAL*, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- **Carta o cotización en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia**
- **Deberá precisar en la cotización plazo de entrega, garantía y cumplimiento de los términos de referencia**
- **Acreditar los requisitos de calificación (capacidad legal, capacidad técnica y experiencia).**
- **Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado y formato de la Carta de Autorización del CCI. (La misma que se adjunta al final del archivo).**
- **Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente y ficha RUC.**
- **Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.**

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jmamani@proviasnac.gob.pe.**
Hasta **el 16 de Enero de 2017** Teléfono 615-7800 Anexo 4989.

**NOTAS:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio legal especializado para que apoye en la liberación y recopilación de toda la documentación legal de los nuevos afectados encontradas en el proyecto Moquegua – Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 129+565 al Km. 153+499, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

### 3. FINALIDA PÚBLICA

Lograr obtener la libre disponibilidad de los nuevos predios afectados del Proyecto Carretera Moquegua - Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 129+565 al Km. 153+499, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, cuyo objetivo en el POI es: 2046177, y cuya meta es el N° 0780: 0001- 0198758, SIAF: N°1425, PACRI Carretera Moquegua Omate Arequipa

### 4. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 374-2013-MTC/16 de fecha 24.09.2013, se aprueba el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto: "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Dist. Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"

- Con Resolución Ministerial Nº 546-2014-MTC/02 del 15.08.2014, se resuelve reclasificar temporalmente la Jerarquía de Ruta Departamental o Regional Nº MO-108, como Ruta Nacional, asignándoles el Código Temporal Nº PE-36G, la misma que adoptará la siguiente trayectoria, RUTA Nº PE-36G, Trayectoria: Emp. PE-36G (Torata) – Otora – Jaguay – Omate – Coalaque – Puquina – L.D Moquegua.

- Con fecha 29.04.2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 014-2015-MTC/20, entre el Gobierno Regional de Moquegua y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones entre el Gobierno Regional y Provías Nacional, para que el primero culmine y apruebe el Estudio Definitivo elaborado y el segundo ejecute la Obra de la Ruta Nacional, con el Código Temporal N° PE-36G con la siguiente trayectoria: RUTA N° PE-36G Trayectoria: Emp. PE-36 A (Torata) – Otora – Jaguay – Omate – Coalaque – Puquina – L.D. Moquegua. Tramo: Km. 35+000 al Km. 153+499.

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 223 -2016-GR/MOQ del 31.05.2016, se aprueba la actualización del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo MO 108, Cruz de Flores, Distrito de Torata, Omate, Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"

- Con Memorándum N°1478-2016-MTC/20.6 del 10.08.2016, se le encarga a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, realizar las gestiones necesarias para la pronta implementación del PACRI, en la precitada obra pública vial.

- Con Memorándum N° 5676-2016-MTC/20.15, de fecha 15.08.2016, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía requiere al Especialista en Administración de Contratos PACRI inicie acciones de liberación para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI – de la carretera Moquegua – Omate - Arequipa.

- Mediante informe N° 1932-2016-MTC/20.4, de fecha 19.08.2016, la Oficina de Programación Evaluación e Información de PROVIAS Nacional otorga la Certificación Presupuestal para el ejercicio 2016 a cargo de la ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público del Año 2016 Resolución.

## 5. *OBJETO DE LA CONTRATACION*

**Objetivo General:**
Lograr la liberación de predios afectados por la ejecución del PACRI – de la carretera Moquegua – Omate - Arequipa.

**Objetivo Específico:**
Contar con una persona natural o jurídica para que realice las gestiones necesarias para lograr la liberación y regularización de los documentos respecto a la tenencia de la propiedad para realizar los pagos adelantos a fin de lograr la libre disponibilidad de los predios de la obra Carretera Moquegua - Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 129+565 al Km. 153+499, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, cuyo objetivo en el POI es: 2046177, y cuya meta es el N° 0780: 0001- 0198758, SIAF: N°1425, PACRI Carretera Moquegua Omate Arequipa

## 6. *ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO*

### *6.1 Actividades a realizar*

1. Proponer soluciones legales para la liberación de los predios afectados por la ejecución de las obras, en el marco de la normatividad vigente.
2. Apoyar en los trámites legales de regularización de documentos del sujeto pasivo en bienes inmuebles inscritos, sujeto pasivo en bienes inmuebles no inscritos y sujeto pasivo en regímenes especiales, todo esto en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1192.
3. Realizar el seguimiento e indicar las acciones necesarias a tomar respecto de la aceptación o no a la oferta de adquisición efectuada por PROVIAS Nacional al Sujeto Pasivo, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Art. 20.3 del Decreto Legislativo N° 1192.
4. Participar en las reuniones de trabajo que se programen a solicitud de los afectados o agrupaciones representativas de los mismos en la Zona del Proyecto a fin de Informarles respecto a los trámites y gestión de compensación económica por los predios afectados, conforme a las normas legales vigentes y procedimientos establecidos en la Entidad.

5. Actualización los cuadros informativos: padrón general de predios afectados, cuadro que contiene los titulares de predios debidamente inscritos en registros públicos, cuya documentación se encuentra debidamente saneada o sea necesario la regularización del Tracto sucesivo o su documentación legal no esté debidamente saneada y cuadro de sucesiones intestadas necesarias de realizarse.

6. Informar al personal de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central, temas que considere deban solucionarse con la mayor celeridad, remitiendo los documentos con la debida anticipación y rapidez.
7. Coordinar permanentemente con los consultores que realizan sus actividades en la zona del proyecto sobre todo con el personal técnico encargado de la liberacion.
8. Atender diligentemente los documentos y encargos del precitado proyecto que la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía le asigne.
9. Elaborar informes semanales sobre las actividades realizadas y remitirla vial a la coordinadora del proyecto.

**6.2 Procedimientos.**

Descritas para cada una de las actividades señaladas en el punto del ítem 6.1.

**6.3 Plan de trabajo**

Se realizara en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas.

**6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, la misma que podrá ser entregada vía correo electrónico.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación Registral de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa autorización de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas.
- La oficina que se tendrá en condición de alquilada en la localidad de Puquina.

NOTA: El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

***7. REQUISITOS DE CALIFICACION***

**7.1 Del Postor:**

Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).

Capacidad Técnica y Profesional

- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo
- Implementos de protección personal: casco y chaleco para el personal propuesto.
- Equipo de cómputo características mínimas: procesador Corel i3, Sist. Operativo Windows 7.
- Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
- Útiles de escritorio.

Nota 1: Para tal efecto bastara la presentación de una Declaración en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

- Experiencia en temas relacionados a liberación y/o adquisicion de áreas para proyectos viales y/o atención de consultas, hasta por un monto mínimo acumulado de una (01) vez el valor estimado de la contratación.

**7.2 Del Personal Propuesto:**

Capacidad Legal

- DNI o RUC

Capacidad Técnica y Profesional

- Abogado que acreditará con título profesional.

Experiencia

- Experiencia mínima de 03 (tres) años en procesos relacionados a la liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o saneamiento físico legal.

## *8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO*

Plazo: Ciento Veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago:

| INFORME | PRODUCTOS A ENTREGAR | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA |
|---|---|---|
| Primer Informe | Producto 1 | A los 30 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Segundo Informe | Producto 2 | A los 60 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Tercer Informe | Producto 3 | A los 90 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Cuarto Informe | Producto 4 | A los 120 días de iniciado el servicio como máximo. |

## 9. *LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO*

Por las características del servicio que prestará el contratista, este se llevará a cabo en la oficina de campo ubicado en el Distrito de Omate, Provincia de General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, que PROVIAS NACIONAL tiene en el Proyecto PACRI Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 153+499, distrito de Omate y Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

## 10. *RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)*

Del 1er al 4to entregable, el contratista entregará a los 30, 60, 90 y 120, días calendario como máximo, un informe con la siguiente información

- Un informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Presentar la relación de los afectados a quienes atendió y absolvió sus consultas (mínimo 25 consultas atendidas por cada entregable.)
- Presentar un informe final en el que se detalle todos los predios liberados y la situación de los predios que no fue posible la liberación y que acciones se debe de seguir para lograr la liberación.
- Presentar copia de los informes semanales de las actividades realizadas, lo cual debieron ser remitidos oportunamente vía email a la coordinadora del proyecto.
- Informe de otras actividades realizadas que la jefatura PACRI le solicite.
- Se precisa que cada informe a presentar es independiente de su anterior, contabilizándose los días a partir del inicio del servicio.
- En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital.
- La información será alcanzada en original y una (01) copia, además deberá contener un DVD con los archivos respectivos

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

**12.** SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada.

**13.** MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATACTUAL
No corresponde.

**14.** GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO
No corresponde

**15.** FÓRMULA DE REAJUSTE
No Corresponde

**16.** FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en cuatro (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Primer Pago | El veinte (25 %) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 01. |
| Segundo Pago | El veinte (25 %) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince)días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 02. |
| Tercer Pago | El veinte (25%) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 03. |
| Cuarto Pago | El veinte (25 %) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 04. |

El pago se efectuara en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio. Para tal efecto, el responsable de dar conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

**17.** CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

**18.** ADELANTOS
No corresponde

**19.** PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por Mora:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

**20.** OTRAS PENALIDADES

- Penalidad "Cambios de Personal", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.
- Penalidad "Ausencia del Personal", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "Materiales", cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.
- Penalidad "Implementos de Protección Personal", cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de PROVIAS NACIONAL
- Penalidad "Comunicación fuera de plazo", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente

que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente

## 21. *OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES*

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

## 22. *ANEXOS*

Se adjunta Anexo N° 01; Estructura de Costos.

Lima, enero de 2017

Aprobación y conformidad, por:

**Ing. Luis Chan Cardoso**
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

**Ing. Gloria Campian Lazo**
Jefatura de Liberación de Derecho de Via de Obras Publicas

Administrador de Contratos Provias Nacional

Esp. en Gerencia Administrativa E. MENDEZ UGDV - PVN

## ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio legal especializado para que apoye en la liberación y recopilación de toda la documentación legal de los nuevos afectados encontradas en el proyecto Moquegua – Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 153+499, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

120 días calendarios

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | PARTICIPACION | MONTO PARCIAL S/. | TOTAL S/. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| a | Honorarios | | | | | |
| a.1 | Abogado | día | 120 | | | |
| b | Alquileres y Servicios | | | | | |
| b.1 | Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo | mes | 4 | | | |
| b.2 | Equipo de cómputo | mes | 4 | | | |
| b.3 | Útiles de escritorio | mes | 4 | | | |
| b.4 | Equipo de protección personal (casco, chaleco con banda reflexiva) | gbl. | 1 | | | |
| b.5 | Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico) | mes | 4 | | | |
| | TOTAL S/. (incluido impuestos) | | | | | |

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

# CARTA DE COTIZACION

Lima, …. de ……..de 2017

Señores:
**PROVIAS NACIONAL**
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **"CONSIGNAR LA DENOMINACION DEL SERVICIO",** de conformidad y cumplimiento con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

**S/. ……. (XXXXXXXXXXXXXXXy XX**/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo me comprometo a prestar la contratación señalada para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia o Especificaciones técnicas**, en el **plazo de XX días calendario**.
Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y/o Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en los **Términos de Referencia o Especificaciones técnicas.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX[1] días calendario.**
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

(FIRMA)
……...
**Nombres y apellidos:……**
RUC:……..

**Datos Adicionales:**

- Dirección: ……
- Teléfono: ……
- E-Mail: ……

[1] La cotización debe tener mínimo una validez de 30 días.

# DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……..……., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ……., con domicilio en ……..……, del distrito de ……, de la Provincia y Departamento de …….., ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brinden Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista

…….

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**
**Representante legal o común, según corresponda**

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima, ……

Señora:
***LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES***
*Jefe de la Unidad de Administración*
*De la Unidad Ejecutora 1078*
**MTC- PROVIAS NACIONAL**

**Asunto:** Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

**----------**

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**
**Representante legal común, según corresponda**